

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA (1) PLAZA DE BOMBERO C1 (PROMOCIÓN INTERNA) correspondiente a la oferta de empleo del año 2022 en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de julio de 2024 y publicada en BOP de Zamora nº 84 de 22 de julio de 2024,

HA ACORDADO:

PRIMERO. - Hacer Públicas las siguientes calificaciones obtenidas por el aspirante presentado al cuestionario teórico tipo test:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CORRECTAS	INCORRECTAS	EN BLANCO	PUNTUACION
****1915*	RODRIGUEZ GARCIA	RICARDO	46	0	4	9,20

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en las bases que rigen el proceso se hace público que el siguiente aspirante ha superado el cuestionario teórico tipo test al haber alcanzado el mínimo de 5 puntos necesarios para superar el mismo, siendo la calificación definitiva del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en la base 8ª la determinada por puntuación obtenida en el ejercicio de oposición:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
****1915*	RODRIGUEZ GARCIA	RICARDO	9,20

TERCERO. - Proponer al Ilmo. Sr. Alcalde el nombramiento como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Zamora en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría bombero Grupo C, Subgrupo C1, al siguiente aspirante:



DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****1915*	RODRIGUEZ GARCIA	RICARDO

CUARTO.- Conforme la base 9ª de las que rigen el proceso el aspirante aportará en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, los documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1. de la convocatoria.

Los documentos que figuren en los archivos de este Ayuntamiento o a los que el Ayuntamiento pueda acceder por figurar en otros registros públicos siempre que esté autorizado expresamente para ello, no será necesario que sean presentados por el interesado.

El plazo de presentación de los documentos será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.



Lo que se hace público para general conocimiento

En Zamora, a 29 de abril de 2025

Fdo. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios, en la Página Web de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora).

